

Corozal, Sucre, marzo 09 de 2022.

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso ejecutivo hipotecario radicado No. 702153189002-2019-00129-00, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de las audiencias contenidas en el artículo 373 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO PEREZ ASSIA
DEMANDADO: NELIDA MARGARITA AMAYA GRANADOS
RADICACIÓN: 702153189002-2019-00129-00

Vista la nota secretarial que antecede, y siendo ello así, evidencia este despacho que ya se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo 373 del CGP,

De igual forma, tenemos que, el Dr. Mario Roberto Cuello Bertel, presentó memorial a través del cual comunica renuncia del poder a el otorgado, siéndole comunicada previamente dicha decisión a la parte demandada, renuncia esta que será aceptada por este juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Para llevar a cabo la audiencia contenida en el artículo 373 del Código General del Proceso, señálese el día veinticinco (25) de mayo de 2022, a partir de las nueve y treinta (9:30 am) de la mañana.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandada Dr. **MARIO ROBERTO CUELLO BERTEL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7b020bc0d29e3dc2b0dfdea9e9fdea461b19929b3f0ef5a2f4dfb20c7a279f**

Documento generado en 09/03/2022 07:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>